



## **PROCESO ELECTORAL 2022**

### **FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

#### **RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

##### **ASUNTO:**

ADMISIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO

En Las Palmas de Gran Canaria a 23 de diciembre de 2022, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario para resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas y cuyo plazo vencía el día 22 de diciembre de 2022, tal y como consta en el calendario electoral.

#### **ANTECEDENTES**

**1º)** Conforme al calendario electoral el día 22 de diciembre de 2022 vencía el plazo para presentar las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la asamblea de la Federación de Juego del Palo Canario.

**2º)** Contra la proclamación provisional, **D./Dª Francisco Sebastián Melo González**, presenta reclamación de corrección de su nombre mediante escrito remitido al correo [info@juegodelpalocanario.org](mailto:info@juegodelpalocanario.org) el día 20 de diciembre de 2022, el cual se estima por ser conforme con su DNI.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente y no habiéndose formulado ninguna otra reclamación, procede acordar por este Junta Electoral la proclamación definitiva de las candidaturas presentadas y admitidas provisionalmente en la Resolución de fecha 19 de diciembre de 2022.

**Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral**

#### **ACUERDA**

**ÚNICO) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

A.- Estamento de clubes:

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter definitivo las candidaturas presentadas por:

# FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO



## Circunscripción de Fuerteventura.

- Club-Escuela Puerto Cabras (Ángel Miguel Perdomo Domínguez).
- Club-Escuela Dunas de Corralejo (Cathaysa Martínez Estévez).
- Club-Escuela Huriamen de Villaverde (José Vera Pérez).

## Circunscripción de Lanzarote.

- Club-Escuela La Era (María del Pino Hernández Montelongo).

## Circunscripción de Gran Canaria.

- Club-Escuela Familia Maestro Paquito Santana (Eladio Santana Quintana).
- Club Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Víctor Manuel Quintana Delgado).

## Circunscripción de La Palma.

- Club-Grupo Galguen (Bernardo Conde Díaz).

## Circunscripción de Tenerife.

- Club Tajinaste (Pablo Melián Suárez).
- Club-Escuela Acosta de Los Campitos (Marino Acosta Armas).
- Club-Escuela Colectivo Aguere (Ángel Luis Hernández Pérez).

## B.- Estamento de practicantes.

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter definitivo las candidaturas presentadas por:

## Circunscripción de Fuerteventura.

- M<sup>a</sup> Nieves Vera Jiménez.
- Francisco Manuel Dorta Castillo.

## Circunscripción de Lanzarote.

- Javier Fontes Perdomo.

## Circunscripción de Gran Canaria.

- Guillermo Martínez García

## Circunscripción de La Palma.

- Sergio Martín Luis.

## Circunscripción de Tenerife.

- Edwin Jonathan Hernández Rodríguez.
- Francisco Sebastián Melo González.

## C.- Estamento de Técnicos.

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter definitivo las candidaturas presentadas por:



Circunscripción Autonómica.

- Airam Ione Rodríguez Hernández
- Francisco Javier García Sucas
- Alejandro Rodríguez Buenafuente

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

Publíquese por Orden del Presidente de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario, en los tablones de anuncios de la Federación de Juego del Palo Canario y de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

Vº Bº

El Presidente de la Junta Electoral

El Secretario de la Junta Electoral

Sergio Blas Urbín García

Sergio Luis Reyes